



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

**RES. CM N° 210/2024**

**VISTO:**

El TAE A-01-00034574-8/2024 “s/Solicita declaración de apoyo a la Universidad Pública”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Actuación referenciada en el Visto, el Consejero Dr. Jorge Rizzo eleva a este Plenario un proyecto mediante el cual se propone aprobar y poner en conocimiento de la opinión pública una declaración en defensa de la Universidad pública, gratuita y de calidad.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por el mencionado Consejero, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar y poner en conocimiento de la opinión pública la Declaración que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 210/2024**



**RES. CM N° 210/2024 ANEXO**

**DECLARACIÓN**

“Desde el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires instamos a defender la Universidad pública, gratuita y de calidad, sosteniendo la libertad académica como uno de los ejes conquistados por la Reforma Universitaria de 1918. Asumimos y reafirmamos el compromiso inalterable de la libertad y el derecho de todos los habitantes a gozar de una educación superior gratuita y de libre acceso. Por ello exhortamos a que se esfuercen en mantener o incrementar los estándares cualitativos, democráticos y sobre todas las cosas, de libertad de pensamiento en toda su extensión y se destinen los recursos necesarios para ello. El acceso a una educación de calidad, que lleva ínsita la posibilidad de asistir a la Universidad pública, es un derecho garantizado por nuestra Constitución Nacional, lo que incluye la abolición de cualquier tipo de privilegios, también rechazado por nuestra Ley Fundamental.

Por ese motivo, manifestamos nuestro más firme apoyo a la vigencia de la Universidad pública, accesible para todos y todas, destacando la ineludible responsabilidad estatal de asegurar su fin último como un ámbito de desarrollo, progreso y formación de excelencia para todos los habitantes de nuestra Nación.

La única garantía de igualdad de posibilidades ha sido, es y será siempre la educación libre, pública y gratuita”



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

